

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.127-2003

El Presidente de la República de Nicaragua

CONSIDERANDO

I

Que el Excelentísimo **Señor Kunio Shimizu**, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Japón, se ha distinguido por su invaluable gestión en aras del fortalecimiento de las excelentes relaciones de Amistad y Cooperación que históricamente han unido a los Pueblos y Gobiernos de Japón y Nicaragua.

II

Que en el ejercicio de sus funciones se ha hecho acreedor al especial reconocimiento de la Nación.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto. 1. Otorgar la Orden José de Marcoleta, en el Grado de Gran Cruz, al Excelentísimo **Señor Kunio Shimizu**, Embajador de Japón.

Arto.2 Comunicar este Acuerdo al Excelentísimo Señor Kunio Shimizu, Embajador de Japón.

Arto.3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veintisiete de marzo del año dos mil tres. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.
